



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

14 MAYO 2015

DECRETO Nº 1346

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 979 de fecha 18 de Marzo de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 981 de fecha 07 de Abril de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

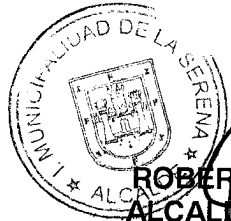
**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 11 de Mayo de 2015, entre la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, R.U.T. Nº 65.645.770-8, representado por doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar paseo de recreación con motivo de aniversario del club.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Adulto Mayor San Isidro Mirador
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR

En La Serena, a 11 de mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, R.U.T. N° 65.645.770-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1343 de fecha 10 de Marzo de 2006, representada por doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 979, efectuada el 18 de Marzo de 2015, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, para solventar paseo de recreación con motivo de aniversario del club. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 07 de abril de 2015.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar paseo de recreación con motivo de aniversario del club.

**TERCERO:** Por su parte, la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

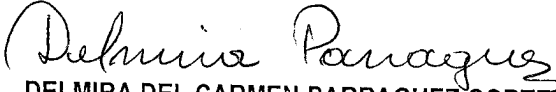
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

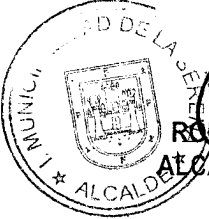
**QUINTO:** La organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 385 del 23 de Mayo de 2008.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS**, para representar a la organización denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR**, consta de Certificado de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
DELMIRA DEL CARMEN PARRAGUEZ CORTÉS  
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ISIDRO EL MIRADOR

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc
- 